



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO**  
**26 DE MARZO DE 2021.**  
**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 10-E/2021.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las trece horas con diez minutos del día viernes veintiséis de marzo de dos mil veintiuno; concurrieron a la Décima Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto los integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a la Comisionada, al Comisionado por Ministerio de Ley y a la Secretaria de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

**Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez**, presente  
**Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**, presente  
**Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán**, presente en su calidad de Comisionado por ministerio de ley.

En consecuencia, el Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, manifestó que habiendo quórum legal se abre la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la Secretaria la votación económica.

**ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LOS COMISIONADOS APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Comisionada Presidente solicita a la Secretaria la lectura y aprobación del orden del día que consta de lo siguiente:

Orden del Día

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Asuntos Generales:
  - 5.1.-Se da cuenta al Pleno de los "Lineamientos que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de las asociaciones civiles, creadas por personas acreditadas como candidatas independientes".
- 6.- Clausura.

Haciendo uso de la voz el Comisionado Presidente Dr. Hugo Alejandro Villar, solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente al orden del día.

**ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a dar inicio con el desahogo del orden del día, solicitándole dar cuenta al Pleno del documento presentado en el punto 5.1.

Al respecto la Secretaria da cuenta del instrumento denominado "*LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A CARGO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES, CREADAS POR PERSONAS ACREDITADAS COMO CANDIDATAS INDEPENDIENTES*".

En uso de la voz los Comisionados manifiestan que en estricta observancia a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, así como a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se establecen las obligaciones que deben difundir los partidos políticos y/o candidatos independientes en los portales de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia; y que si bien es cierto dichos los Lineamientos Técnicos Generales establecen los periodos de actualización y conservación de la información correspondiente a las obligaciones de



**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 10-E/2021.

transparencia que deben publicar los sujetos obligados en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la forma en que se verificará su cumplimiento, resulta necesario contar con disposiciones específicas aplicables a los candidatos independientes.

Por lo anterior, los lineamientos puestos a consideración de este órgano colegiado, tienen por objeto establecer los criterios y formatos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de las asociaciones civiles, creadas por las personas acreditadas como candidatas independientes en el ámbito estatal y que obtengan tal registro ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPCH), de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Analizado por cada uno de los Comisionados y previas reuniones de trabajo, los integrantes del Pleno consideran oportuno que éstos sean autorizados por el máximo órgano rector de este organismo público.

Acto seguido el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria recabe la votación respectiva:

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor de la propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.

Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán. – Se abstiene de votar toda vez que su función como Comisionado por Ministerio de Ley resulta exclusiva para la resolución de recursos de revisión y denuncias ciudadanas.

**ACUERDO TERCERO: CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS EL PLENO APRUEBA LOS “LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A CARGO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES, CREADAS POR PERSONAS ACREDITADAS COMO CANDIDATAS INDEPENDIENTES”. ASI TAMBIÉN EL ANEXO ÚNICO ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO.**

**AL RESPECTO EL ÓRGANO COLEGIADO INSTRUYE A LAS DIRECCIONES JURÍDICA Y DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS OFICIALES.**

En cumplimiento al único punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión, el Comisionado Presidente declara clausurada la Décima Sesión Extraordinaria, siendo las quince horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

**INTEGRANTES DEL PLENO:**

**DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO  
COMISIONADO PRESIDENTE.**

**MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ  
COMISIONADA**

**MTR. ABEN AMAR RABANALES GUZMÁN  
COMISIONADO POR MINISTERIO DE LEY**

**MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**

Las firmas que anteceden, corresponden a la Décima Sesión Extraordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 10-E/2021, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa el ITAIPCH, el día viernes veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.